



Poder Judicial de la Provincia de La Pampa
2024

Resolución. Pase a planta permanente

Número:

Referencia: Resolución pase a planta permanente Fabricio Eugenio Vigne - EX-2022-00004425- -JUSPAMPA-SRH

Visto: El expediente electrónico EX-2022-00004425-JUSPAMPA-SRH; y,

Considerando: La incorporación de Fabricio Eugenio Vigne, DNI N° 33.679.813, para prestar servicios como Escribiente en el Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial, por un período de seis (6) meses, de conformidad a lo establecido en la Resolución RESIN-2023-58-E-JUSPAMPA-STJLP y al contrato suscripto el día 1° de diciembre de 2023.

A continuación y en cumplimiento a lo establecido en las “Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa” - art. 13° del Acuerdo N° 1438, y sus modificatorios 1455, 2194 y 3658-, se requirió la confección de las evaluaciones de desempeño de segundo y cuarto mes de contratación.

En tal sentido, consta que el día 19 de febrero de 2024 se confeccionó la evaluación de desempeño correspondiente al segundo mes de contrato, y el día 4 de abril de 2024 la evaluación de desempeño referida al cuarto mes, ambas suscriptas por la Sra. Fiscal Adjunta Dra. Gisela Yanina Masi y el Sr. Fiscal General Dr. Maximo O. Paulucci; las cuales fueron oportunamente notificadas al Sr. Vigne, sugiriendo en la última confirmar a dicho agente en el cargo.

De ésta última, tomó conocimiento el Sr. Procurador General, Dr. Mario Oscar Bongianino (Orden 87).

En relación a la información requerida a organismos públicos, consta el certificado emitido por la Dirección General del Registro Civil y Capacidad de las Personas; la comunicación cursada por la Fiscalía de Investigaciones Administrativas; el certificado emitido por el Registro de Procedimiento y Notificación de Condenados por Delitos contra la Integridad Sexual; el “Comprobante de Reserva de Cargo” emitido por la Dirección General de Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Provincia de La Pampa, mediante el cual se ratifica la Reserva del Cargo de Escribiente realizada oportunamente para el Puesto N°

36799, informándose a su vez que el crédito presupuestario necesario se encuentra previsto en el presente ejercicio; y el Certificado de Antecedentes Penales aportado por el Sr. Vigne.

De acuerdo con la conclusión emitida por los superiores jerárquicos, los informes, certificados y comprobante pertinentes, se advierte que no hay impedimento alguno y que están dadas las condiciones que permiten la incorporación del agente Fabricio Eugenio Vigne a la planta permanente del Poder Judicial, en virtud de lo dispuesto en las "Normas para el ingreso al Poder Judicial de la Provincia de La Pampa" aprobadas por Acuerdos N° 1438 y sus modificatorios N° 1455, N° 2194 y N° 3658.

A tales efectos, tomó intervención la Secretaría Legal mediante Dictamen N° 1224/2024 y la Controlaría Fiscal del Tribunal de Cuentas Provincial de conformidad a lo establecido en el art. 2°, inc. 5 del Decreto Ley 513/69.

En mérito de lo expuesto y de conformidad a las facultades conferidas por el art. 97, inc. 6 de la Constitución Provincial, receptadas en el art. 39, inc. a) de la Ley N° 2574 -Orgánica del Poder Judicial-, y el art. 3° del Anexo aprobado por Acuerdo N° 3615, corresponde a este Superior Tribunal de Justicia resolver sobre el presente acto administrativo.

Por ello, el Superior Tribunal de Justicia

Resuelve:

Primero: Incorporar a la planta permanente del Poder Judicial de la Provincia de La Pampa, a partir del 1° de junio de 2024, al Escribiente contratado Fabricio Eugenio Vigne, DNI N° 33.679.813, quien presta servicios en el Ministerio Público Fiscal de la Primera Circunscripción Judicial.

Segundo: Regístrese. Notifíquese a la Secretaría de Recursos Humanos y por su intermedio al agente Fabricio Eugenio Vigne, a la Procuración General, a la Secretaría de Economía y Finanzas, y al Instituto de Seguridad Social de la Provincia de La Pampa. Protocolícese.